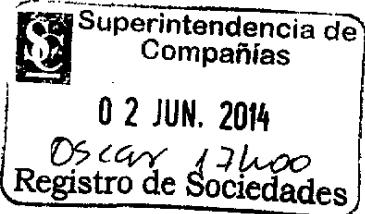


22221

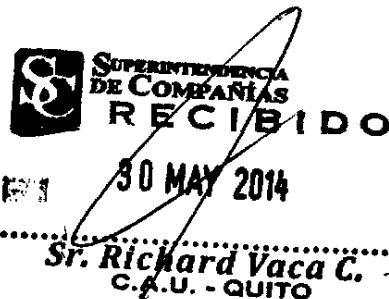


GLOBALLANTAS S.A.

Cuenca, Mayo 28 del 2014.

Doctor
Camilo Valdivieso
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:



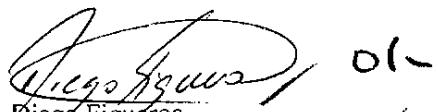
Yo, Diego Efraín Figueroa Grijalva con cédula número 170898435-4, como Representante Legal de GLOBALLANTAS S.A. con número de RUC 1791201000001 y expediente No. 47336, en respuesta a trámite Nro. 19026 del 12 de Mayo de 2014 de la Superintendencia de Compañías, en el cual se solicita la presentación del original de las Notas a los Estados Financieros del año 2012 suscrito por el Representante Legal y Contador, hago entrega del documento solicitado a fin de que se valide, el mismo que se adjunta al presente oficio.

Adjunto copias de: cédula, certificado de votación, RUC de la Cia., y nombramiento como Representante Legal.

Autorizo al señor Juan Francisco Collaguazo Pallo con cédula número 1703843514 para que realice la entrega del presente trámite.

Por la favorable acogida que se de a la presente antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,
GLOBALLANTAS S.A.


01
Diego Figueroa
REPRESENTANTE LEGAL

Notas 2

GLOBALANTAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 1992 con el nombre de EREBUS S.A. En el año 2007 cambió su denominación a GLOBALANTAS S.A.

El objeto social es la comercialización de neumáticos y artículos de caucho, a través de ventas directas, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos mercantiles y cualquier otra forma que no esté prohibida por las leyes. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto principal, incluyendo la realización de inversiones en otras compañías.

La principal actividad de la compañía es la prestación de servicios de comercialización de los productos que fábrica y los que pueda importar Continental Tire Andina S.A. y ERCOPARTS TRADING S.A., a través de personal propio, quienes realizan la logística de venta de dichos productos. Sobre la gestión de ventas la compañía cobra una comisión que oscila entre el 1% y 3% de las ventas netas mensuales, según lo establecido en el Contrato de Mandato Mercantil suscrito entre las partes. (Véase nota 15).

Aproximadamente el 92% (90% en el 2011) de los servicios de comercialización son facturados a Continental Tire Andina S.A., y el 8% (10% en el 2011) a ERCOPARTS TRADING S.A. (Véase nota 5).

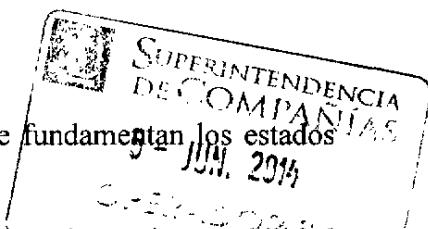
NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Ver adicionalmente Nota 16), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").



NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y Equivalentes

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. (Véase Nota 3)

c. Cuentas por cobrar compañías relacionadas

Las cuentas por cobrar compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. (Véase Nota 5); la política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

d. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su “costo amortizado”. La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales.

GLOBALLANTAS S.A. clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Préstamos que devengan intereses en instituciones financieras
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Préstamos que devengan intereses

Esta categoría comprende principalmente los créditos con bancos e instituciones financieras. Se clasifican en el estado de situación financiera como pasivos corrientes a menos que GLOBALLANTAS S.A tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación a por lo menos doce meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores y compañías relacionadas.

e. Ingresos Ordinarios (Servicios de comercialización)

Los ingresos ordinarios (servicios de comercialización), incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso al momento de la prestación del servicio, cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

f. Egresos

Para el cumplimiento de su objeto social GLOBALLANTAS S.A., cuenta con personal propio contratado de acuerdo a las necesidades operativas del cliente, personal que es asignado de acuerdo a su especialidad, calificación y experiencia para las labores operativas y de dirección, relativas a la comercialización y administración de recursos humanos; así como de almacenamiento y distribución de los productos que fabrica el cliente y los que eventualmente importe. Es así que los egresos operacionales de la compañía se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes departamentos:

- Asistencia Técnica
- Importaciones y exportaciones
- Marketing y ventas
- Gerencia de logística y comercialización
- Bodegas de producto terminado
- Capacitación y asistencia
- Crédito y contraloría

g. Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. La totalidad de las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el estado de resultados integral.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTCAS CONTABLES
(Continuación)

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados; de lo contrario, son amortizados utilizando el método de línea recta en el período promedio hasta que dichos beneficios sean otorgados. (Véase Nota 6 y 8).

Participación a trabajadores

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 13).

h. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 23% (24% durante el año 2011) sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 13 y 14).

i. Nuevos pronunciamientos contables y su aplicación

Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros

La Administración estima que la aplicación de estas

| Enmiendas a NIIFs | Fechas de aplicación obligatorias |
|--|--|
| NIC 12. Impuestos diferidos - Recuperación del activo subyacente. | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2012. |
| NIIF 1. (Revisada), Adopción de las NIIF por primera vez - (i) Eliminación de fechas fijadas para adoptadores por primera vez - (ii) Hiperinflación severa | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2011. |
| NIIF 7. Instrumentos financieros. Revelaciones - Transferencias de activos financieros | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2011. |

normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|--|
| NIIF 9. Instrumentos financieros | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2015. |
| NIIF 10. Estados financieros consolidados | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013. |
| NIIF 11. Acuerdos conjuntos | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013. |
| NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades. | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013. |
| NIC 27. (2011) Estados financieros separados. | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013. |
| NIC 28. (2011) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013. |
| NIIF 13. Mediciones de valor razonable | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013. |

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTCAS CONTABLES
(Continuación)

| Enmiendas a NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|--|
| NIC 1. Presentación de estados financieros - Presentación de componentes de otros resultados integrales. | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2012. |
| NIC 19. Beneficios a los empleados (2011) | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2013. |
| NIC 32. Instrumentos financieros: Prestación - Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2014. |
| NIIF 7. Instrumentos financieros: Revelaciones - Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2013. |
| NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 Estados financieros consolidados. Acuerdos, conjuntos y revelaciones de participaciones en otras entidades - Guías para la transición | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2013. |
| Entidades de Inversión - Modificación a NIIF 10, Estados financieros consolidados; NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades y NIC 27 Estados financieros separados | Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2014. |

La Administración de la Compañía estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de Globallantas S.A.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

| | <u>2012</u> <u>US\$</u> |
|-----------------------------|----------------------------|
| Caja Chica | 200 |
| Banco Pichincha | 12.149 |
| Banco Produbanco | 2.990 |
| Banco Pichincha Fondo Salud | 70.839 |
| ----- | ----- |
| | 86.178 |
| | ===== |

NOTA 4 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

NOTA 4 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
(Continuación)

| | <u>2012</u> <u>US\$</u> | <u>2011</u> <u>US\$</u> |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u> | | |
| Reclamo de pago indebido | 20.687 1) | 20.863 |
| Retenciones en fuente de impuesto a la renta | 92.825 | 86.001 |
| | ----- | ----- |
| | 113.512 | 106.864 |
| <u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u> | | |
| Impuesto al valor agregado (IVA) por pagar | 35.609 | 29.712 |
| Retenciones de IVA | 3.588 | 2.419 |
| Retenciones de fuente | 35.276 | 28.614 |
| | ----- | ----- |
| | 74.473 | 60.745 |
| | ===== | ===== |

(1) La compañía presento el respectivo reclamo al Servicio de rentas Internas en el año 2013, solicitando la devolución de \$ 20.687, resultantes de Retenciones en la Fuente de IVA no compensadas en el periodo fiscal 2011, y que previsiblemente no van a ser compensados dentro de los seis meses inmediatos siguiente, para el efecto se solicita al Servicio de rentas Internas se sirva disponer la emisión de la correspondiente Nota de Crédito desmaterializada; trámite sobre el cual está pendiente de resolución.

NOTA 5- TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑIAS RELACIONADAS

Tal como se indica en la nota 1, aproximadamente el 92% (90% en el 2011) de los servicios de comercialización son facturados a Continental Tire Andina S.A., y el 8% (10% en el 2011) a ERCOPARTS TRADING S.A. compañías con accionistas y administradores comunes. Estos servicios de comercialización representan una comisión que oscila entre el 1% y 3% de las ventas netas mensuales de las compañías contratantes, según lo establecido en el Contrato de Mandato Mercantil suscrito entre las partes.

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas durante los años 2012 y 2011:

| | <u>2012</u> <u>US\$</u> | <u>2011</u> <u>US\$</u> |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Servicios de comercialización prestados | 3.323.066 | 2.952.252 |

NOTA 5- TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑIAS
RELACIONADAS
(Continuación)

El siguiente es un detalle de los saldos por cobrar a las compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2012 y 2011:

| | <u>2012</u> <u>US\$</u> | <u>2011</u> <u>US\$</u> |
|---|----------------------------|----------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR: | | |
| <u>Continental Tire Andina S.A.</u> | | |
| Cuenta por cobrar financiera | 855.000 (1) | - |
| Cuenta por cobrar comercial | 586.550 (2) | 240.996 |
| | ----- | ----- |
| Total cuenta por cobrar Continental Tire Andina S.A. | 1.441.550 | 240.996 |
| | ----- | ----- |
| <u>ERCO PARTS TRADING S.A.</u> | | |
| Cuenta por cobrar financiera. | 30.020 (2) | 939.501 |
| | ----- | ----- |
| TOTAL | 1.471.571 | 1.180.497 |
| | ===== | ===== |

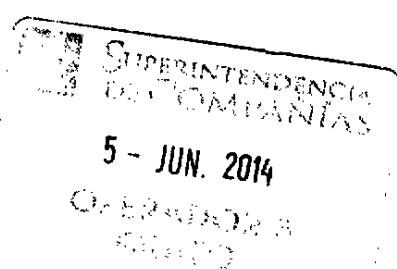
(1) Corresponde a préstamos entregados el 1 de junio del 2012 a Continental Tire Andina S.A. para financiamiento de capital de trabajo, las cuales serán liquidadas a 360 días con un interés anual del 7% anual.

(2) Corresponde al saldo por cobrar por los servicios de comercialización del mes de noviembre y diciembre, y que serán cancelados durante los primeros meses del 2013.

NOTA 6- OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS DEFINIDOS

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2012:

| | <u>Saldo al 1º de enero del 2012</u> | <u>Incremento (disminución)</u> | <u>Pagos y/o Utilizaciones</u> | <u>Saldo al 31 de diciembre del 2012</u> |
|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| Corrientes | | | | |
| Prestaciones y beneficios Sociales (1) | 210.946 | 1.907.562 | (1.870.399) | 248.109 |
| Largo Plazo | | | | |
| Fondo de Ahorro para cesantía (2) | 630.028 | 240.520 | (80.432) | 790.116 |
| Reserva para jubilación patronal | 198.773 | 45.465 | - | 244.238 |
| Reserva para desahucio | 127.295 | 21.305 | (22.540) | 126.060 |



NOTA 6- OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS DEFINIDOS
(Continuación)

- (1) Incluye fondo de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, vacaciones, aportes al IESS y participación de los trabajadores en las utilidades.
- (2) Corresponde al fondo de ahorro para cesantía al que tienen derecho todos los empleados que hayan cumplido un año de servicio, aportados en un 5% por el empleado y el 10% por la compañía. (Véase nota 6).

NOTA 7 - FONDO DE AHORRO PARA CESANTIA

El Fondo de Ahorro para Cesantía, es un beneficio que la compañía brinda a sus colaboradores de acuerdo a un reglamento interno aprobado, el cual entre sus principales aspectos establece:

- Tendrán derecho al Fondo de Ahorro para Cesantía todos los colaboradores (empleadas y empleados) que hayan cumplido un año de servicio en la compañía.
- El Fondo de Ahorro para Cesantía se formará con los aportes de la Empresa como de los colaboradores:
 1. La Empresa contribuirá al Fondo con el 10% de las remuneraciones mensuales de cada empleada o empleado.
 2. El colaborador en forma individual aportará con el 5% del valor de su remuneración mensual.
- Los Fondos serán administrados por una Comisión integrada por el Presidente, Gerente General de Globallantas S.A., el Representante de la Administración de Recursos Humanos, un representante de Finanzas, quienes velarán por la adecuada administración de los fondos, maximizando su rentabilidad, liquidez y seguridad.
- La rentabilidad de las inversiones deberá ser competitiva dentro del mercado ecuatoriano.
- Se entenderá como Fondo Individual Acumulado a la capitalización financiera, de los aportes personales y patronales y la rentabilidad que éstos fondos puedan generar, cortados a la fecha de retiro del empleado.
- Tendrán derecho al Fondo Individual Acumulado, los miembros aportantes del Fondo de Ahorro para Cesantía de la compañía que se retiren de la empresa por cualquier causa y en cualquier momento.
- Los miembros que estén activos, voluntariamente podrán solicitar la devolución del 25% del fondo de ahorro para cesantía acumulado, cada tres años.

NOTA 8 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado “prospectivo”, definición actuarial; o método de “crédito unitario proyectado” así definido por las NIIFs; las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa comutación actuarial del año 2012 y 2011 fue del 4% anual.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es como sigue:

| | <u>2012</u> | <u>2011</u> |
|--|-------------|-------------|
| Valor presente de la reserva actuarial: | | |
| Trabajadores activos con derecho adquirido de jubilación vitalicia (25 años o más de servicio) | 41.765 | 19.785 |
| Trabajadores activos entre 10 y 25 años de servicio | 160.615 | 146.670 |
| Trabajadores con menos de 10 años de servicio | 41.858 | 32.318 |
| Total provisión según cía. y cálculo actuarial | 244.238 | 198.773 |

NOTA 9 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR DESAHUCIO

La provisión para desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado “prospectivo” y las bases técnicas es decir las tablas de mortalidad, invalidez y cesantía, son de experiencia de la población asalariada del país, corregida a la realidad de Globallantas S.A., con su propia estadística.

NOTA 10 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente la compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 11 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2012, se encuentra representado por 1.600 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

La (pérdida) utilidad por acción es calculada dividiendo el resultado integral del ejercicio de la Compañía sobre el número de acciones ordinarias.

NOTA 12- RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Representa el saldo de los ajustes efectuados para la preparación de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Mediante resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 28 de octubre del 2011, se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras; y Designación e Informe de Peritos.

En su artículo primero establece que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Producto del proceso NIIF, la compañía procedió a transferir la cuenta reserva de capital a los resultados acumulados adopción NIIF por primera vez, por un valor de US\$ 19.091.

NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2012 y 2011:

5 - JUN. 2014

REPORTE
S. J. P.

NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
(Continuación)

| | 2012 | | 2011 | |
|---|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| | <u>Participación de Trabajadores</u> | <u>Impuesto a la Renta</u> | <u>Participación de Trabajadores</u> | <u>Impuesto a la Renta</u> |
| Utilidad antes de participación trabajadores | 63.687 | 63.687 | 68.348 | 68.348 |
| Base de participación trabajadores | 63.687 | | 68.348 | |
| 15% de participación a trabajadores | 9.553 | (9.553) | 10.252 | (10.252) |
| Más - <u>Gastos no deducibles</u> | | | | |
| Exceso en la provisión para jubilación patronal, exceso en gastos de viaje, y costos y gastos no sustentados con comprobantes autorizados por el SRI. | | 263.699 | | 210.383 |
| Menos – Deducciones por personal discapacitado | - | (52.715) | - | (31.620) |
| Menos – Incremento neto de empleos | - | - | - | (44.479) |
| Base para impuesto a la renta | - | 265.118 | - | 192.380 |
| 23% (24% durante el 2011) de impuesto a la renta | - | 60.977 | - | 46.171 |

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

2) La Ley reformatoria para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:

a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS
 (Continuación)

b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Dedución para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La compensación económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta compensación económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
- Deduciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS
 (Continuación)

- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.

5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

6) El 24 de enero del 2013 mediante resolución N° NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas establece:

- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que haya efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que haya efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a seis millones de dólares deberá presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES

Los principales contratos suscritos por la compañía son:

1. Contrato de Mandato Mercantil.- el 20 de julio del 2009 se suscriben los “Contratos de Mandato Mercantil” entre GLOBALLANTAS S.A. y la Compañía Ecuatoriana del Cauchó S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y ERCOPARTS TRADING S.A., en los cuales se establecen principalmente las siguientes cláusulas:

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

- a) Materia del contrato.- La Compañía Ecuatoriana del Cacho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y ERCOPARTS TRADING S.A., contratan con GLOBALLANTAS S.A. la comercialización de los productos que fabrica y los que eventualmente importe y las actividades relacionadas a la misma, a través del presente contrato de comisión o mandato mercantil.
- b) Condiciones del Mandato Mercantil.- GLOBALLANTAS S.A. cumplirá las gestiones como comisionista y mandataria mercantil de La Compañía Ecuatoriana del Cacho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y ERCOPARTS TRADING S.A. actuando a su nombre, dentro de los términos del presente contrato, cumpliendo obligatoriamente con las políticas comerciales, crediticias y con las instrucciones que periódicamente emita dicha mandante o comitente.
- c) Procedimiento.- El procedimiento que seguirá GLOBALLANTAS S.A., una vez que consiga el cliente comprador, consistirá en comunicar a La Compañía Ecuatoriana del Cacho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) o ha ERCOPARTS TRADING S.A., el pedido correspondiente, a fin de que lo apruebe, lo modifique o rechace; en los casos en los que el pedido sea aprobado total o parcialmente, las compañías contratantes realizarán el cobro y emitirán la factura directamente al comprador, respetando la comisión pactada entre las partes.
- d) Exclusividad.- GLOBALLANTAS S.A. no podrá comercializar neumáticos distintos a los de la materia de este contrato, a menos que cuente con la autorización escrita de las compañías contratantes.
- e) Plazo y comisión.- El plazo de duración de los contratos es indefinido; y pagarán a GLOBALLANTAS S.A. por concepto de la gestión de ventas que realice, la comisión que periódicamente se fije de común acuerdo entre las partes.

NOTA 16 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
“NIIF”

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías, dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, serán de aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

De acuerdo a dicho cronograma GLOBALLANTAS S.A., prepara sus estados financieros en base a NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre del 2012 se han considerado como los de primera aplicación de NIIF, presentando los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 para efectos comparativos en la misma normativa.

**NOTA 16 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"
(Continuación)**

La transición de los estados financieros de la Compañía ha sido llevada a cabo mediante la aplicación de la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, y considerando los ajustes de primera aplicación retroactivamente desde la fecha adoptada por GLOBALLANTAS S.A., esto es al 1 de enero del 2011.

NIIF 1 permite a los adoptantes por primera vez ciertas exenciones de los requerimientos generales GLOBALLANTAS S.A. aplicó las siguientes exenciones:

- NIC 19: Utilidades y pérdidas actariales acumuladas por pensiones y desahucio se han reconocido directamente en resultado acumulado al 1 de enero del 2011.

La preparación de los estados financieros bajo NIIF, requirió de una serie de modificaciones en presentación y valuación de las normas aplicadas por la Compañía hasta el 31 de diciembre del 2011, ya que ciertos principios y requerimientos de NIIF son substancialmente diferentes a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se presenta la conciliación del patrimonio al 1 de enero del 2011 y 31 de diciembre del 2011 (año de transición a las NIIF).

NOTA 16- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ
 (Continuación)

A continuación se presenta la conciliación del patrimonio al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011 (año de transición a las NIIF).

| ACTIVOS | 01/01/2011 | | | 31/12/2011 | | |
|--|---------------------------|--|---------------------|---------------------------|--|---------------------|
| | NEC ANTERIORES | Efecto de transición NIIF | NIIF USS | NEC ANTERIORES | Efecto de transición NIIF | NIIF USS |
| | USS | | | USS | | |
| CORRIENTE | | | | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 53.392 | - | 53.392 | 91.712 | - | 91.712 |
| Cuentas por cobrar | 1.737.808 | - | 1.737.808 | 1.180.497 | - | 1.180.497 |
| Cuentas por cobrar compañías relacionadas | 71.281 | - | 71.281 | 15.060 | - | 15.060 |
| Cuentas por cobrar empleados | 70.731 | - | 70.731 | 106.864 | - | 106.864 |
| Activos por impuestos corrientes | 3.301 | - | 3.301 | 20.752 | - | 20.752 |
| Otros Activos no financieros | | | | | | |
| Menos: Estimación de deterioro en cuentas por cobrar | | | | - | - | - |
| 1.883.121 | - | 1.883.121 | 1.323.173 | - | 1.323.173 | |
| Total de activos corrientes | 1.936.513 | - | 1.936.513 | 1.414.885 | - | 1.414.885 |
| Propiedades, vehículos y equipos - neto | | | | | | |
| Equipos de computación | 76 | - | 76 | - | - | - |
| Total | 1.936.589 | - | 1.936.589 | 1.414.885 | - | 1.414.885 |

NOTA 16- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ (Continuación)

A continuación se presenta la conciliación del patrimonio al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011 (año de transición a las NIIF).

| | 01/01/2011 | | 31/12/2011 | |
|---|--------------------------|--|--------------------------|--|
| | NEC ANTERIORES USS | Efecto de transición NMIF USS | NEC ANTERIORES USS | Efecto de transición NMIF USS |
| PASIVOS | | | | |
| CORRIENTES | | | | |
| Otros pasivos financieros | 48.302 | 48.302 | - | - |
| Cuentas por pagar comerciales | 23.128 | 23.128 | 93.113 | 93.113 |
| Cuentas por pagar compañías relacionadas | 902.150 | 902.150 | - | - |
| Pasivos por impuestos corrientes | 36.122 | 36.122 | 60.745 | 60.745 |
| Provisiones corrientes por beneficios a los empleados | 141.855 | 141.855 | 191.504 | 191.504 |
| Dividendos por pagar | 19.142 | (4.757) | 19.142 | (3.018) |
| Otros pasivos no financieros | 39.045 | 39.045 | 56.398 | 56.398 |
| | 1.209.744 | 1.204.987 | 420.902 | 417.884 |
| Total cuentas por pagar | | | | |
| Reserva para jubilación patronal | 140.727 | 140.727 | 198.773 | 198.773 |
| Reserva para desahucio | 97.759 | 97.759 | 127.295 | 127.295 |
| Fondo de cesantía empleados | 462.397 | 462.397 | 630.028 | 630.028 |
| Total de pasivos | 1.910.627 | 1.905.870 | 1.376.998 | 1.373.980 |

NOTA 16- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ
 (Continuación)

A continuación se presenta la conciliación del patrimonio al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011 (año de transición a las NIIF).

| | 01/01/2011 | | 31/12/2011 | |
|---|--------------------------|--|--------------------------|--|
| | NEC ANTERIORES USS | Efecto de transición NIIF USS | NEC ANTERIORES USS | Efecto de transición NIIF USS |
| PATRIMONIO | | | | |
| Capital Suscrito | 1.600 | - | 1.600 | 1.600 |
| Reserva Legal | 8.616 | - | 8.616 | 8.616 |
| Reserva de Capital | 19.091 | (19.091) | - | 19.091 |
| Resultados acumulados | (3.345) | - | (3.345) | 8.580 |
| Resultados acumulados Adopción por primera vez de las NIIF | - | 23.848 | 23.848 | - |
| Total patrimonio | 25.962 | - | 30.719 | 37.887 |
| Total pasivo y patrimonio | 1.936.589 | - | 1.936.589 | 1.414.885 |

NOTA 16- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ (Continuación)

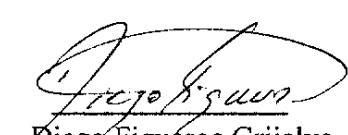
(1) Reconciliación del patrimonio bajo normativa anterior (NEC) y bajo NIIF al 1 de enero de y 31 de diciembre del 2011:

| | <u>31/12/2011</u> | <u>01/01/2011</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Patrimonio de acuerdo a NEC | 37.887 | 25.962 |
| Ajustes a NIIF: | | |
| Reconocimiento del interés implícito en las cuentas por pagar compañías relacionadas por dividendos | 3.018 a) | 4.757 |
| Patrimonio de acuerdo a NIIF | 40.905 | 30.719 |

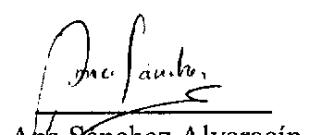
a) Interés implícito en dividendos por pagar AGICOM S.A.

NOTA 17- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.



Diego Figueroa Grijalva
Representante legal



Ana Sanchez Alvaracín
Contadora General

